REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 252903103002-**2016-00191**-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior que, en decisión del 5 de junio de 2023, declaró inadmisible el recurso de apelación, concedido en favor de la parte ejecutada.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023